icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "FESTIVALES RECREODEPORTIVOS SEGUNDO SEMESTRE 2026" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes proyecta un plan de trabajo dentro de la vigencia 2026 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, objetivo que podrá alcanzarse garantizando el desarrollo y la ejecución de las políticas de recreación y deporte, la planificación de los proyectos dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública, la participación ecuánime de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos, posicionando así a esta dependencia y a la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

El programa **MÁS RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA,** busca promover actividades de recreación y deporte que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre de niños, jóvenes, adultos mayores y toda la ciudadanía fomentando hábitos deportivos y estilos de vida saludable. Asimismo el proyecto **Aprovechamiento del tiempo libre,** tiene como meta incentivar la participación en actividades recreativas para personas de todas las edades en el Distrito, mediante el uso de espacios públicos y deportivos disponibles. Se busca crear entornos que fomenten tanto las prácticas tradicionales como actividades emergentes.

El proyecto tiene como meta incentivar la participación en actividades recreativas para personas de todas las edades en el Distrito, utilizando de manera estratégica los espacios públicos y deportivos disponibles. Para lograrlo, se contempla la creación de entornos seguros y accesibles que fomenten tanto las prácticas deportivas tradicionales como nuevas expresiones recreativas emergentes, adaptadas a las preferencias e intereses de la comunidad. Así, no solo se ofrecen alternativas de entretenimiento y actividad física, sino que se contribuye directamente al fortalecimiento del tejido social y al sentido de pertenencia.

Se contempla el desarrollo de una serie de **Festivales Recreodeportivos Infantiles** en las cinco (05) localidades del Distrito de Barranquilla. Esta estrategia busca crear entornos protectores y pedagógicos donde el juego, la actividad física, el deporte y la recreación se conviertan en herramientas clave para la formación integral de niños y niñas en etapa escolar, integrar los enfoques sociales y recreodeportivos, orientados a fortalecer el desarrollo físico, emocional y social de los participantes. A través de actividades lúdicas y deportivas, talleres de formación en valores, dinámicas de integración familiar y promoción de hábitos saludables, se busca impactar de forma positiva a más de **1.800 niños y niñas entre los 6 y 12 años** durante un período de ejecución.

Cada festival será diseñado como un espacio incluyente, participativo y seguro, promoviendo la sana competencia, el respeto, el trabajo en equipo y la convivencia. Además, se fomentará la apropiación de los espacios públicos y escenarios deportivos como lugares de encuentro comunitario, convivencia pacífica y expresión cultural. Los eventos deportivos, en tanto espacios de espectáculo, formación y convivencia, unifican lo competitivo y lo festivo, y representan una oportunidad para fortalecer la imagen de ciudad, generar tejido social y promover los valores de las distintas disciplinas deportivas.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Su impacto, por tanto, trasciende lo deportivo para convertirse en una estrategia de transformación social. Por tanto, surge la necesidad de suscribir un contrato que involucre a los residentes de una misma comunidad en eventos y actividades que promuevan la interacción social, el entretenimiento y el sentido de unión en el sector a través de espacios de integración familiar.

Por lo anterior, con la ejecución del proyecto se pretende el alcance de los siguientes objetivos:

1. Implementar seis (6) festivales recreodeportivos infantiles en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, aplicando criterios de equidad territorial, participación comunitaria y respeto por la diversidad cultural, con el fin de garantizar una cobertura representativa e incluyente.
2. Promover la práctica regular del deporte y la recreación como herramientas fundamentales para el desarrollo físico, emocional y mental de los niños y niñas, contribuyendo a la prevención de conductas de riesgo y al fomento de estilos de vida activos y saludables.
3. Generar espacios seguros, protectores y estimulantes, que faciliten el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas y motrices en la población infantil participante, enmarcados en dinámicas de juego, aprendizaje y convivencia.
4. Involucrar activamente a padres, madres, cuidadores, instituciones educativas y organizaciones sociales en procesos de acompañamiento, sensibilización y formación, fortaleciendo el entorno protector de los niños y promoviendo la corresponsabilidad comunitaria.
5. Establecer mecanismos de seguimiento y proyección para niños y niñas con habilidades deportivas destacadas, articulando estrategias que les permitan continuar procesos formativos y canalizar sus talentos dentro del sistema deportivo local.

En virtud de los resultados alcanzados y teniendo en cuenta que persiste la necesidad de ampliar las oportunidades de acceso a la recreación y el deporte, se requiere dar continuidad a esta estrategia durante el segundo semestre de 2026, con el propósito de fortalecer la oferta institucional en las cinco localidades de Barranquilla, promover la participación comunitaria y consolidar los escenarios públicos como espacios de bienestar e integración social, contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital **“Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”**.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio de Persona Temporal
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos

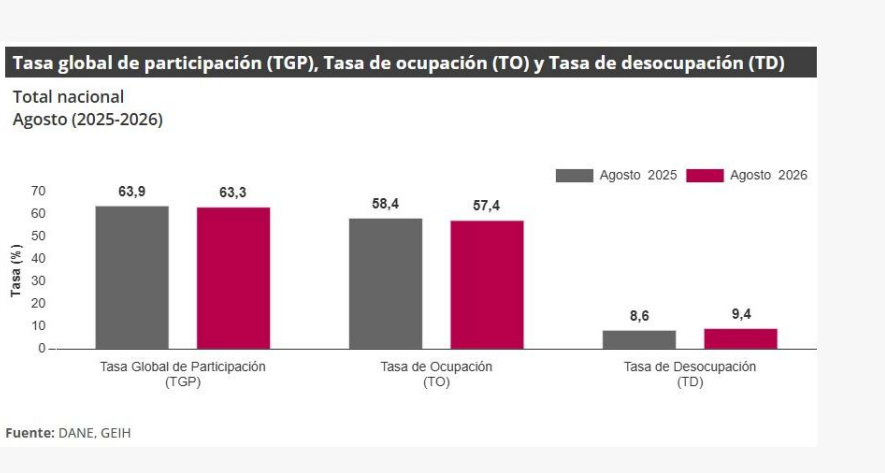
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional (Total Nacional Mensual)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf (septiembre 30 de 2026)

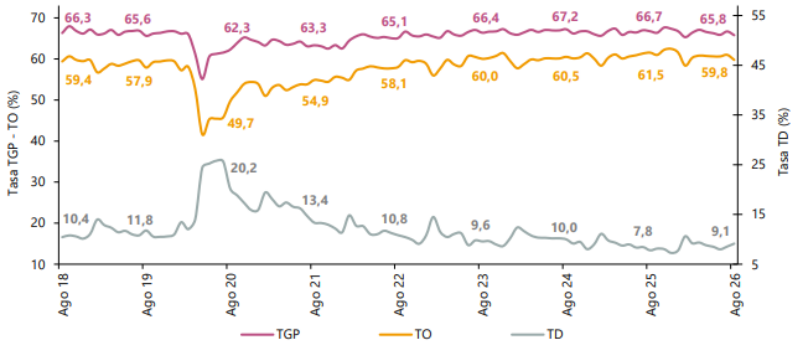
Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Población ocupada según rama de actividad

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf (septiembre 30 de 2026)

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

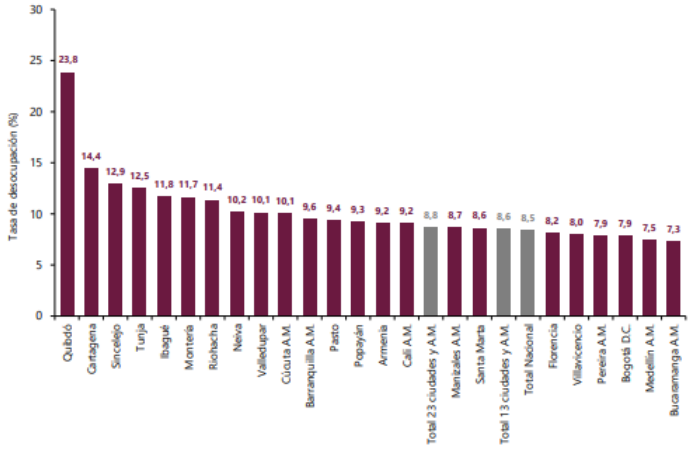
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

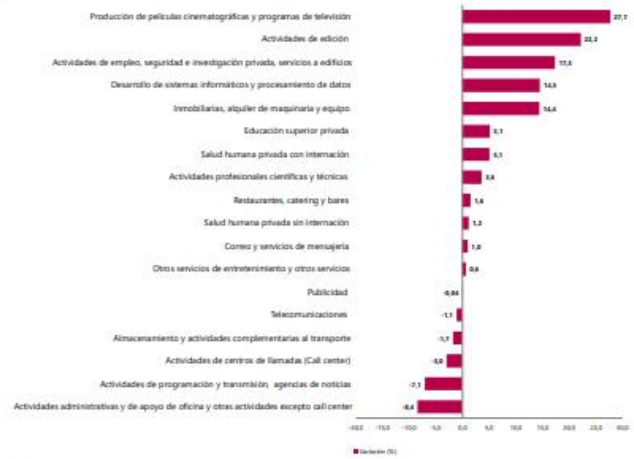
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf (octubre 16 de 2026)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025. En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025. En agosto de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 17,9% y los salarios registraron un crecimiento de 21,7%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Agosto 2026ᵖ

Índice (ene 2023-ago 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-8,4**	
	Ingresos por servicios prestados	-8,2	-7,9
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	-18,2	-0,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-17,9**	
	Permanente	-14,5	-5,0
	Temporal directo	-18,9	-11,5
	Agencias	-28,8	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**21,7**	
	Salarios personal permanente	17,0	12,3
	Salarios temporal directo	24,8	9,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

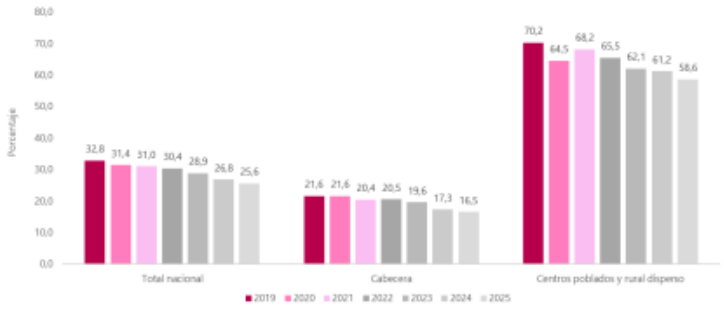
ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA ECV

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2025.pdf (abril 20 de 2026)

El objetivo general de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), de aplicación anual, es obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan en el país, las cuales posibiliten hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de políticas públicas.

Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)
2025

Gráfico 1. Hogares en déficit habitacional (%)
Total nacional y áreas
2019-2025



Fuente: DANE, ECV.

Según los resultados de la ECV de 2025, la cantidad de personas que habitaban en el país era de 53 millones 368 mil y el total de hogares estimado ascendía a 18 millones 952 mil, lo que significa un promedio de 2,82 personas por hogar. Tal como en los últimos años, los departamentos con mayor tamaño promedio de los hogares son Vaupés y Atlántico (3,70 y 3,47 personas, en su orden). Les siguen Vichada, Guainía y Magdalena. Por su parte, y como ha sido la tendencia, Putumayo registró el menor número de personas por hogar (2,32), en esta ocasión seguido de Cauca y Bogotá.

Gráfico 2. Personas por hogar (promedio)
Total nacional y departamentos
2025



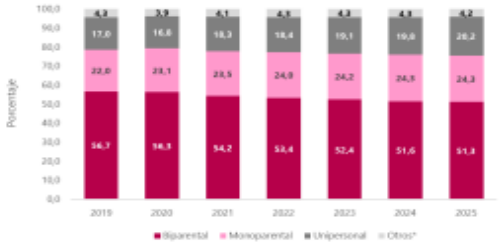
Fuente: DANE, ECV.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Tipología de Hogares

De acuerdo con los resultados de la Encuesta, el porcentaje de hogares biparentales (conformados por madre y madre, con o sin hijos) fue de 51,3% en el país en 2025, nivel ligeramente inferior al obtenido en 2024. Les siguen los hogares monoparentales (constituidos por padre o madre, con hijos), con un 24,3% (el mismo peso del año anterior), los unipersonales (20,2%, levemente superior al resultado de 2024) y, por último, otros tipos de hogar, con el 4,2% (nivel similar al de 2024)

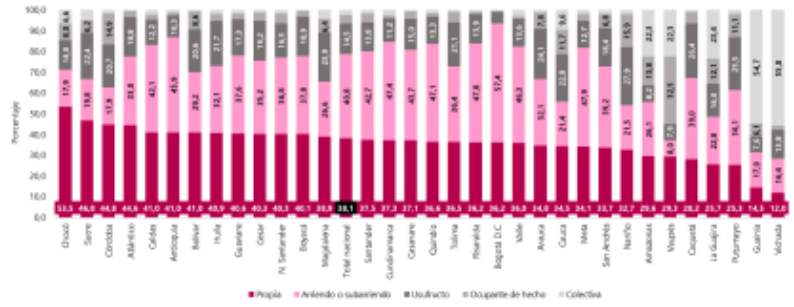
Gráfico 3. Hogares según tipología (%)
Total nacional
2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025



Fuente: DANE, ECV.
* Incluye "no familiar" y "familiar sin núcleo".

El análisis por departamentos de la tenencia de la vivienda que ocupan los hogares muestra diferencias importantes entre ellos: en el caso de hogares que habitan en vivienda propia, Chocó ocupa el primer lugar, con el 53,5%, seguido de Sucre, Córdoba y Atlántico, mientras que las proporciones más bajas se registran en Vichada y Guainía (12,0% y 14,4%, en su orden), donde predomina la propiedad colectiva (55,8% y 54,7%, respectivamente), debido a su elevada población indígena. Con respecto a los hogares que viven en arriendo o subarriendo, el porcentaje más alto se registra en Bogotá (con el 57,4%), seguido de Meta, Risaralda y Cundinamarca, mientras que Vaupés, Vichada y Guainía tienen los menores pesos. En cuanto a quienes habitan en viviendas sin pago, con permiso de los propietarios (usufructo), las participaciones más altas se presentan en Nariño (27,9%), seguido de Caquetá y Putumayo, y la menor en Bogotá (solo 5,4%). Por su parte, los ocupantes de hecho (personas sin título de las viviendas que ocupan) tienen el mayor peso relativo en Vaupés (32,5) y el más bajo en Bogotá (0,4%).

Gráfico 8. Hogares según tipo de tenencia de la vivienda que ocupan (%)
Total nacional y departamentos
2025



Fuente: DANE, ECV.
* Las categorías "ocupante de hecho" y "propiedad colectiva" tienen coeficientes de variación estimados superiores al 15% en varios departamentos (ver anexos).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

La información por departamentos evidencia una percepción de seguridad favorable en la mayoría de ellos, siendo Bogotá y Atlántico los que presentan resultados menos positivos: el 37,4% y el 37,0%, respectivamente, de los jefes/as de hogar o cónyuges se sienten inseguros en su barrio, pueblo o vereda. En el caso de Bogotá, esa percepción se deterioró frente al año anterior, mientras que en Atlántico mejoró, como se puede observar en los anexos

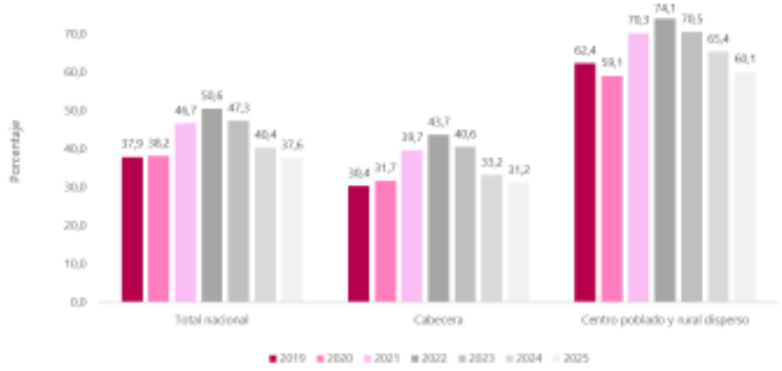
Gráfico 24. Jefes/as de hogar o cónyuges que se sienten seguros en el barrio, pueblo o vereda (%)
Total nacional y departamentos
2025



Fuente: DANE, ECV.

La información obtenida en la ECV al respecto indica que el 37,6% de los jefes/as de hogar o sus cónyuges se consideran pobres, nivel que, como se observa en el gráfico siguiente, es el más bajo de los últimos años (muy similar al de 2019). El análisis por grandes dominios geográficos muestra que, aunque en 2025 se redujo la percepción de pobreza tanto en las cabeceras (cayó a 31,2%) como en centros poblados y rural disperso (se situó en 60,1%), la reducción fue más alta en estos últimos. Pese a lo anterior, la pobreza subjetiva sigue siendo casi el doble en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras.

Gráfico 21. Jefes/as de hogar o cónyuges que se consideran pobres (%)
Total nacional y área
2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025



Fuente: DANE, ECV.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "FESTIVALES RECREODEPORTIVOS SEGUNDO SEMESTRE 2026" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.** Para cumplir el objetivo del proyecto, esta secretaria considera necesario y oportuno involucrar a los residentes de una comunidad en eventos y actividades que promuevan la interacción social, el entretenimiento y el sentido de unión mediante espacios de integración familiar cuyo objetivo sea realizar intervenciones comunitarias que fomenten la integración y el entretenimiento que conlleven a practica de actividades recreativas y deportivas que generen hábitos y estilos de vida saludable, motivo por el cual se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de las actividades relacionadas. Asimismo el futuro contratista deberá certificar su experiencia mediante la presentación de dos (02) certificaciones y/o contratos cuyas actividades tengan relación con el objeto a desarrollar y actividades a ejecutar, cuyo valor sumado sea mínimo el 80% del presupuesto oficial.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una estrategia integral de intervención comunitaria a través de la ejecución de Festivales recreodeportivos Infantiles en el marco del Proyecto: Aprovechamiento del Tiempo Libre, con el fin de contribuir al desarrollo físico, emocional y social de niños y niñas entre los 6 y 12 años del Distrito de Barranquilla. Esta estrategia se implementará en las cinco localidades de la ciudad, promoviendo el uso positivo del tiempo libre, el fortalecimiento de los valores ciudadanos, la construcción de tejido social y la promoción de hábitos de vida saludables, mediante actividades recreodeportivas, pedagógicas y de integración familiar y comunitaria. El proyecto busca generar espacios seguros, participativos e incluyentes que favorezcan la formación integral de la niñez barranquillera, al tiempo que se fortalece la presencia institucional en los territorios y se consolidan escenarios públicos como entornos protectores para el ejercicio pleno de los derechos de la infancia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Apoyar a la Secretaria de Recreación y Deportes en implementar seis (6) festivales recreodeportivos infantiles en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, aplicando criterios de equidad territorial, participación comunitaria y respeto por la diversidad cultural, con el fin de garantizar una cobertura representativa e incluyente.

2. Apoyar a la Secretaria de Recreación y Deportes en promover la práctica regular del deporte y la recreación como herramientas fundamentales para el desarrollo físico, emocional y mental de los niños y niñas, contribuyendo a la prevención de conductas de riesgo y al fomento de estilos de vida activos y saludables.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

3. Apoyar a la Secretaria de Recreación y Deportes en generar espacios seguros, protectores y estimulantes, que faciliten el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas y motrices en la población infantil participante, enmarcados en dinámicas de juego, aprendizaje y convivencia.

4. Apoyar a la Secretaria de Recreación y Deportes en involucrar activamente a padres, madres, cuidadores, instituciones educativas y organizaciones sociales en procesos de acompañamiento, sensibilización y formación, fortaleciendo el entorno protector de los niños y promoviendo la corresponsabilidad comunitaria.

5. Apoyar a la Secretaria de Recreación y Deportes en establecer mecanismos de seguimiento y proyección para niños y niñas con habilidades deportivas destacadas, articulando estrategias que les permitan continuar procesos formativos y canalizar sus talentos dentro del sistema deportivo local.

Población Beneficiaria

Se busca desarrollar seis (6) jornadas recreodeportivas de manera articulada con la Secretaria de Recreación y Deportes en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla, dirigidas a niños y niñas entre los 6 y 12 años, mediante actividades lúdicas, juegos tradicionales, circuitos de habilidades motrices, desafíos recreativos, dinámicas grupales, juegos cooperativos y actividades de integración. Estas jornadas estarán orientadas a fomentar la actividad física, la sana convivencia, el trabajo en equipo y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, proyectando una participación aproximada de 300 beneficiarios por jornada, para un total estimado de **1.800 niños y niñas** impactados.

Localidad	Número de festivales
Suroriente	1
Metropolitana	2
Suroccidente	1
Norte-Centro Histórico	1
Riomar	1
TOTAL	**6**

Fases desarrollo del Proyecto.

Las fases del proyecto se ejecutarán de manera coordinada con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes, así:

FASE 1. APOYAR A LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA ORGANIZACIÓN Y AJUSTE DEL TRABAJO DE CAMPO

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Esta fase se realizará en concertación con la Secretaria de Recreación y Deportes las acciones tendientes al ajuste detallado de las actividades a desarrollar, como el cronograma de actividades, dotación del recurso humano, la definición de imagen de la estrategia, equipos de trabajo, el Diseño Plan de medios y la estrategia publicitaria.

Se establecerán en conjunto con la Secretaria de recreación y deportes los lideres comunitarios a convocar.

Se realizará la Presentación de la Estrategia: de manera presencial en cada localidad, con el fin de presentar la estrategia y concertar actividades y socializar las condiciones de la selección de los beneficiarios de la estrategia.

Se identificará la infraestructura deportiva instalada en las localidades para el desarrollo de la competencia deportiva (canchas de futbol5), en concertación con la Secretaria de recreación y deportes.

Fase de Formación: APOYAR A LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA FORMACIÓN DE JÓVENES LÍDERES COMUNITARIOS.

Como componentes complementarios se desarrollará una fase formativa orientada a **jóvenes líderes comunitarios** con vocación de servicio y afinidad con la actividad física, la recreación y el trabajo social, quienes ejercerán la calidad de monitores recreodeportivos durante la ejecución del contrato. Esta fase busca fortalecer las capacidades locales para la promoción sostenible del deporte y la recreación en los territorios.

A través de un proceso pedagógico estructurado, estos jóvenes se formarán como **monitores deportivos y recreativos**, brindándoles herramientas teóricas y prácticas para liderar actividades con enfoque lúdico, pedagógico y comunitario.

Contenidos de la capacitación:

- **Pedagogía del juego y la recreación**: Metodologías participativas para el desarrollo de actividades lúdicas, dinámicas grupales, deportes adaptados y recreación dirigida.
- **Formación en valores**: Estrategias para el fomento de la convivencia, el respeto, la tolerancia, la inclusión y el trabajo en equipo en contextos recreodeportivos.
- **Seguridad infantil y manejo de grupos**: Nociones básicas para la gestión de entornos seguros, control de actividades en espacios abiertos y cuidado de menores durante jornadas masivas.
- **Primeros auxilios básicos**: Conocimientos elementales para la atención oportuna de situaciones comunes durante eventos deportivos y recreativos.

Esta fase no solo busca **potenciar el liderazgo juvenil**, sino también contribuir al desarrollo de competencias ciudadanas, generar oportunidades de participación activa, y garantizar la sostenibilidad de los procesos recreativos y deportivos desde un enfoque de corresponsabilidad social.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Los jóvenes capacitados podrán participar como monitores recreodeportivos en calidad de **animadores y recreadores** en los festivales deportivos y recreativos del proyecto, promoviendo así un modelo de intervención con enfoque territorial, participativo y de empoderamiento juvenil.

FASE 2: **APOYAR A LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS**

Esta fase se realizará una (1) socialización por Localidad, que tiene como propósito **divulgar el proyecto en las localidades del Distrito de Barranquilla**, articular territorialmente las acciones programadas y consolidar la **identificación e inscripción de niños y niñas** que participarán en los diferentes componentes de los **Festivales Recreodeportivos.**

Se implementará una estrategia de comunicación comunitaria y movilización social con apoyo de actores locales y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, garantizando el alcance y la apropiación del proyecto por parte de las comunidades.

Acciones clave de esta fase:

- **Convocatoria amplia y segmentada**, mediante canales digitales, redes sociales, grupos comunitarios y materiales impresos y digitales (pendones, volantes, afiches) diseñados con la imagen oficial de la estrategia.
- **Socialización presencial del proyecto** en cada localidad, mediante encuentros comunitarios, jornadas escolares y espacios públicos, en los que se presentará la propuesta, se informará sobre los componentes (festivales deportivos, recreativos, salud, cultura, etc.) y se resolverán inquietudes de la ciudadanía.
- **Articulación con líderes territoriales, docentes, juntas de acción comunal y organizaciones sociales**, para apoyar el proceso de divulgación, identificación de beneficiarios y dinamización de la participación.
- **Proceso de inscripción de beneficiarios**: Se diligenciará un formulario de inscripción diseñado por el equipo del proyecto en conjunto con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes, a fin de consolidar una base de datos con enfoque territorial, etario y de género, que sirva como insumo para la planificación operativa de cada actividad.
- Esta fase permitirá asegurar la participación efectiva y equitativa de los beneficiarios en todas las etapas del proyecto, fomentando la apropiación social y la articulación comunitaria desde el inicio de la implementación.

FASE 3. FESTIVALES RECREODEPORTIVOS POR LOCALIDAD

En el marco de la estrategia **“Festivales recreodeportivos 2026”**, se realizarán seis grandes actividades diseñadas para el bienestar e integración de todos los grupos poblacionales. Estos eventos buscan promover la sana convivencia, el uso positivo del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social a través de jornadas dinámicas, incluyentes y accesibles en distintos espacios públicos del Distrito de Barranquilla.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Los **Festivales Recreodeportivos 2026** están concebidos como escenarios abiertos, participativos y multiculturales, donde confluyen el deporte, la recreación, la salud física y mental, la música y el entorno urbano y natural en jornadas llenas de energía, juego y bienestar. Se llevarán a cabo **seis (6) festivales recreodeportivos**, en las diferentes localidades del Distrito, con una duración estimada de **3 a 4 horas cada uno**, buscando impactar a más de **1.800 personas** entre niños, jóvenes, adultos y personas mayores.

Estos festivales se desarrollarán en articulación con la **Secretaría Distrital de Recreación y Deportes** y se realizarán en **puntos estratégicos de alta concurrencia** como plazas, el Malecón, parques emblemáticos y otros espacios públicos representativos, seleccionados de acuerdo con criterios de accesibilidad, capacidad de aforo y equidad territorial.
Componentes de la jornada recreodeportiva.

Durante cada festival, los asistentes podrán disfrutar de una **programación diversa de actividades al aire libre**, diseñadas para fomentar la integración familiar, el bienestar físico y emocional, el desarrollo creativo y la participación comunitaria. Las actividades estarán organizadas en diferentes zonas temáticas y serán orientadas por personal capacitado, garantizando seguridad, inclusión y disfrute para todas las edades.

a) Zona de juegos y recreación

- **Estaciones de juegos interactivos**: se habilitarán espacios con actividades como la clásica peregrina, lanzamientos de precisión, mini boliche, retos de puntería con balón y otras dinámicas lúdicas adaptadas a distintos rangos de edad, promoviendo la participación libre y espontánea.
- **Sesiones recreativas animadas**: monitores especializados guiarán actividades colectivas como juegos grupales, dinámicas integradoras, pausas activas y ejercicios recreativos, generando movimiento, risas y sentido de comunidad.
- **Área infantil inflable**: zona exclusiva para primera infancia, equipada con castillos inflables, túneles de colores y juegos blandos, en un entorno seguro y divertido.
- **Momentos sorpresa y premiaciones**: rifas, sorteos y entrega de incentivos que motivan la participación y reconocen el compromiso de los asistentes.

b) Componente de salud y estilos de vida saludable

- **Jornadas educativas** sobre nutrición básica, hábitos de higiene, autocuidado y salud mental infantil, con orientación lúdica y pedagógica.
- **Entrega de kits saludables**, que incluirán hidratación, refrigerios nutritivos y material lúdico-didáctico para el aprendizaje activo de los niños y niñas.

c) Componente Deportivo

- **Práctica deportiva:** Se organizarán actividades deportivas en función de la disponibilidad y características de los escenarios donde se desarrollen los eventos. Las disciplinas seleccionadas podrán incluir fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, y otros deportes colectivos o individuales que fomenten la participación activa, la sana competencia y la integración comunitaria.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- **Torneos y encuentros deportivos:** Se promoverán encuentros deportivos y minitorneos que permitan la convivencia saludable y el desarrollo de habilidades deportivas, incentivando la formación de hábitos deportivos y estilos de vida activos.
- **Capacitación y acompañamiento:** Monitores y entrenadores especializados brindarán orientación técnica y acompañamiento durante las actividades deportivas, asegurando la correcta ejecución y la inclusión de todos los participantes, independientemente de su nivel de destreza.

Propósitos del componente

- **Promover hábitos de vida saludables** y el bienestar emocional a través de actividades físicas y recreativas.
- **Fortalecer valores sociales** como el respeto, la solidaridad, la cooperación y la inclusión.
- **Incentivar el uso positivo del tiempo libre** mediante experiencias recreativas de alto impacto social y cultural.
- **Impulsar la identidad local y el sentido de pertenencia**, generando espacios donde la comunidad se reconozca, participe y se apropie del territorio.

Esta estrategia se orienta bajo una perspectiva inclusiva, intergeneracional y accesible, convirtiendo la recreación y el juego en herramientas transformadoras para la **construcción de una sociedad barranquillera más activa, cohesionada y saludable**.

ASISTENCIA MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Dado el carácter masivo y activo de los Festivales Recreodeportivos, se considera indispensable la presencia de un componente básico de asistencia médica y primeros auxilios en cada jornada. La práctica de actividades físicas al aire libre, la participación de niños y adultos mayores, así como la exposición a condiciones climáticas variables, requieren garantizar una respuesta inmediata y oportuna ante cualquier eventualidad. Por ello, se dispondrá de personal capacitado en primeros auxilios, botiquines equipados y una carpa médica básica en el sitio del evento, con el fin de atender situaciones leves o estabilizar posibles emergencias mientras se activa la red de atención en salud, si es necesario. Este componente es esencial para proteger la integridad física de los participantes, generar confianza en las familias y cumplir con los protocolos de seguridad exigidos para eventos comunitarios de esta naturaleza.

PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Para el adecuado desarrollo de los Festivales Deportivos Infantiles y Recreativos 2026, es fundamental gestionar previamente los permisos correspondientes ante las autoridades locales y entidades competentes. Esto incluye la autorización para el uso del espacio público, la coordinación con la Policía Nacional, organismos de tránsito, entes de gestión del riesgo y salud, entre otros, dependiendo de la naturaleza y ubicación del evento.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

La obtención de estos permisos garantiza no solo el cumplimiento de la normativa vigente, sino también la seguridad, el orden y la legalidad de las actividades, permitiendo contar con el respaldo institucional necesario para la intervención en entornos comunitarios de alta afluencia. Esta gestión se realizará en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y otras dependencias municipales, asegurando una planificación responsable y ajustada al marco regulatorio local.

EQUIPO DE TRABAJO
Se dispondrá del siguiente equipo mínimo de trabajo:

Perfil	Descripción	Cantidad Requerida
Director General del Proyecto	Profesional con experiencia en la coordinación de proyectos sociales con una experiencia profesional de 5 años	**1**
Coordinador Operativo	Profesional con experiencia en administración de proyectos con una experiencia profesional de 4 años	**1**
Asistente Administrativo	Técnico en Areas Administrativa con experiencia profesional mínima de tres (3) años en manejo de eventos o proyectos sociales.	**2**
Personal de Apoyo para Trabajo de Campo	Técnicos titulados que cuente con una experiencia mínima de dos (2) años, para lo cual deberán acreditar haber participado de la ejecución en al menos un (1) proyecto	**10**
Recreadores	Acreditar formación en recreación, actividad física o áreas afines, con experiencia en el desarrollo de actividades lúdicas, juegos y dinámicas para niños y familias. Facilitan el componente recreativo en los festivales.	**10**
Animador	Profesional o técnico con habilidades en conducción de eventos, manejo de público y animación, con experiencia en actividades comunitarias o recreativas. Dinamiza las jornadas, promueve la participación y guía los momentos de integración.	**1**

INDICADORES Y ENTREGABLES
Los indicadores que muestran cómo se ejecutaran las fases, se muestran a continuación:

PRODUCTOS POR ENTREGAR, CUANTIFICADOS Y MEDIBLES.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Tabla 1. Actividades de la Estrategia Festivales Recreodeportivos 2026.

No.	Fase	Actividad	Meta	Entregable
1	**FASE 1: ORGANIZACIÓN Y AJUSTE DEL TRABAJO DE CAMPO**	Presentación de la Estrategia	**5**	Acta
2		Identificación de Infraestructura Deportiva	**5**	Registros en Tabla inmersa en informe general
3		Fase de Formación: Capacitación de Jóvenes Líderes Comunitarios.	**1**	Registros / Acta
4	**FASE 2: SOCIALIZACIÓN, SELECCIÓN E INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS**	Diseño de piezas publicitarias para las redes sociales, (IG, TW, FB, IN) para dar a conocer el proyecto	**1**	Informe de comunicaciones
5		Inscripción de participantes por cada actividad	**1800**	Registros en Planilla de Inscripción Base de datos
6		Selección de Escenarios	**6**	Actas
7	**FASE 3. FESTIVALES RECREODEPORTIVOS POR LOCALIDAD**	Festivales Recreodeportivos	**6**	Listado de Asistencia Evidencias fotográficas

Tabla 2. Indicadores y metas.

INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDICIÓN
Festivales recreodeportivos ejecutados	6	Eventos realizados
Localidades intervenidas	5	Localidades cubiertas
Beneficiarios atendidos	1.800	Participantes registrados
Promedio de participación por festival	300	Participantes por evento
Jornadas de socialización comunitaria realizadas	6	Jornadas ejecutadas

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Lugar de Ejecución.
Las cinco (5) localidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Localidad	Número de festivales	Beneficiarios
Suroriente	1	300
Metropolitana	2	600
Suroccidente	1	300
Norte-Centro Histórico	1	300
Riomar	1	300
TOTAL	6	**1.800**

OBLIGACIONES GENERALES

1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.

2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

3). Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.

4). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.

5). Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.

6). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

7). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

8). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.

9). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del presente análisis haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.

10) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.

11) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta y los requeridos por el Distrito.

13) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.

14) Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.

15) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.

16) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

17) Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

18) El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la identificación de escenarios, colegios y zonas en las que se puedan ejecutar las actividades contempladas dentro de este proyecto.

2. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la socialización, promoción y difusión del proyecto a través de medios masivos.

3. Acompañar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la etapa de planeación de las estrategias de acuerdo con los escenarios identificados y los beneficiarios inscritos dentro del proyecto.

4. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la ejecución y desarrollo de las actividades planeadas.

5. Presentar a la Secretaría de Recreación y Deporte herramientas que permitan hacer un control, seguimiento y evaluación sobre el proyecto.

6. Vincular al recurso humano que sea necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

7. Contar con todos los elementos necesarios para ejecutar las actividades relacionada en los objetivos específicos del presente documento

8. Cumplir con las actividades relacionadas en la propuesta presentada.

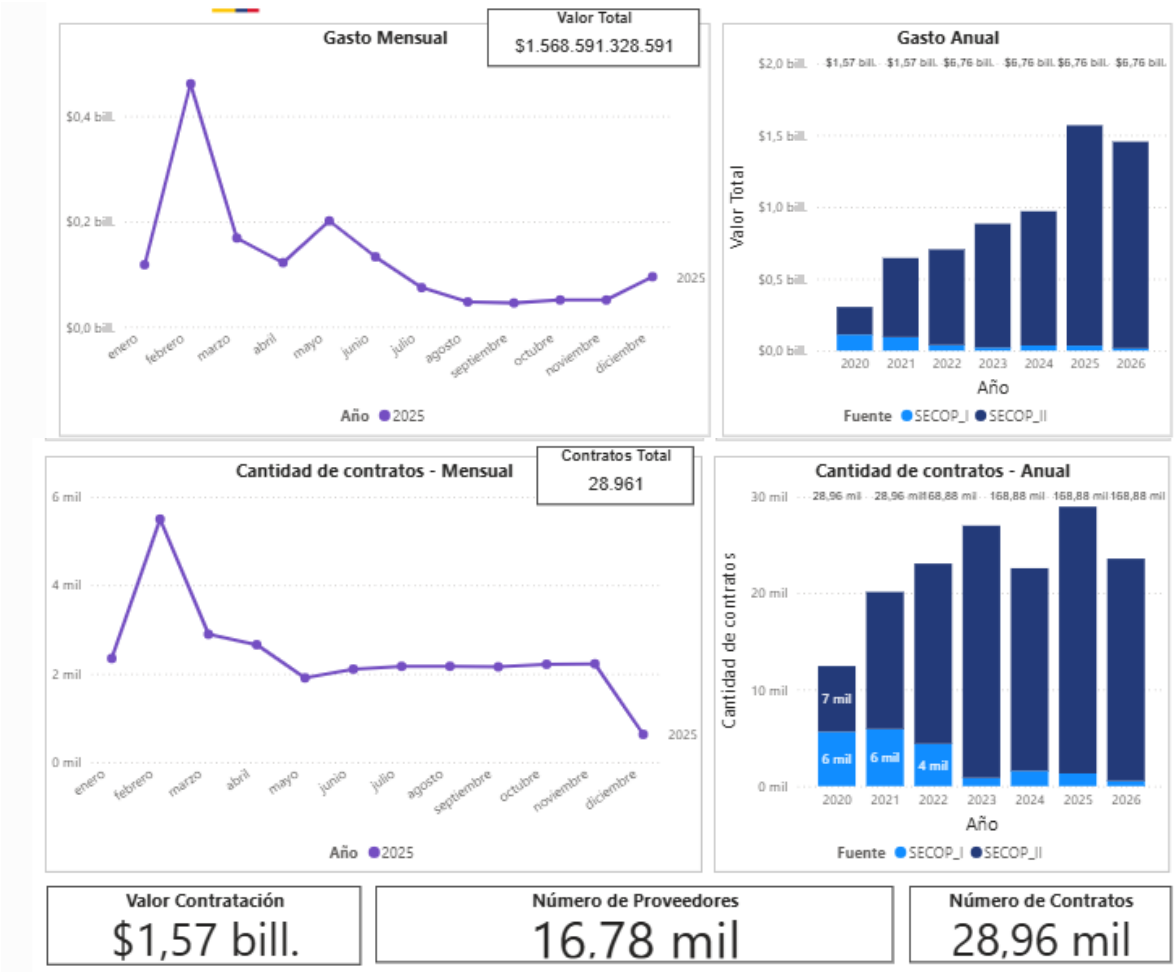
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

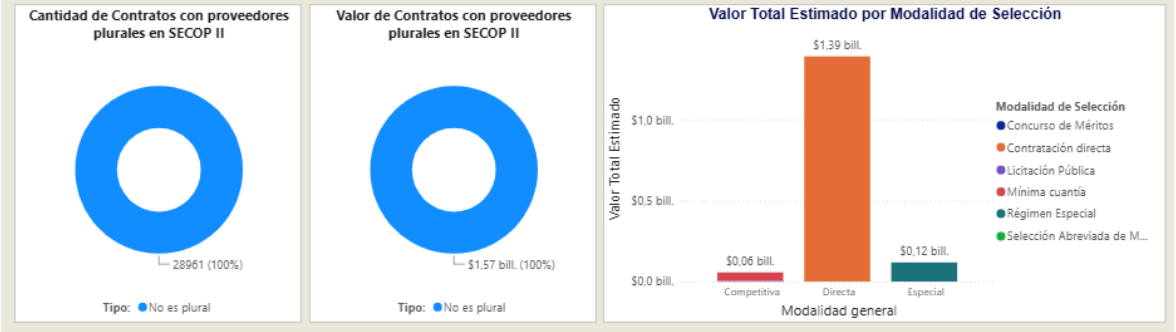
ANÁLISIS DE OFERTA

Durante el periodo de 2025 se celebraron a nivel regional, más de 28 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas relacionados con este objeto:



La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL, el origen de los proveedores en su totalidad de mercado nacional.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

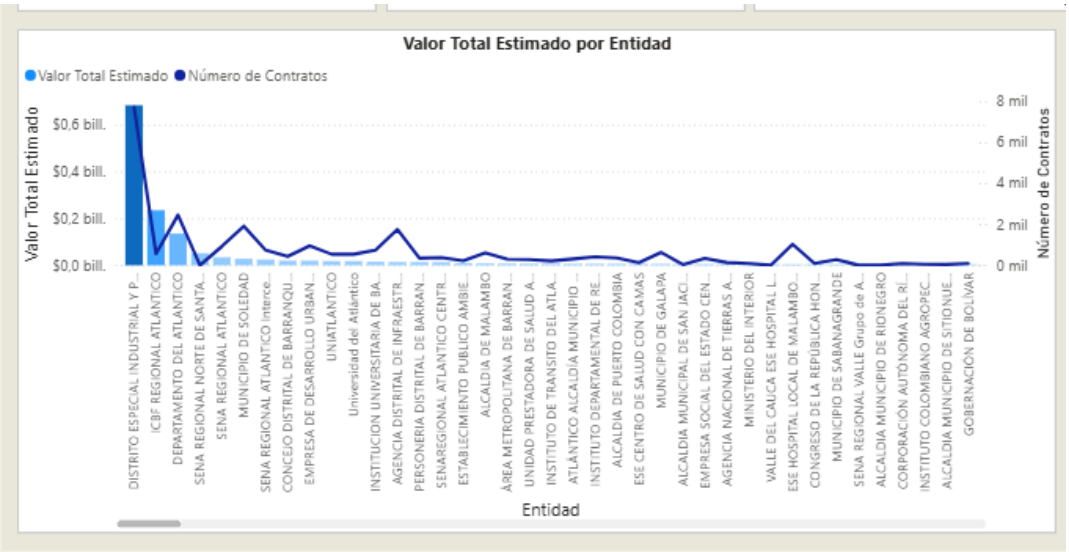


En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011, y 9014** mantienen la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	28904	$1.535.063.148.711	97,86%	28904	$1.535.063.148.711	97,86%
9014 - Deportes comerciales	57	$33.528.179.880	2,14%	57	$33.528.179.880	2,14%
Total	**28961**	**$1.568.591.328.591**	**100,00%**	**28961**	**$1.568.591.328.591**	**100,00%**

El distrito se posiciona como la entidad que lidera la contratación en la región, de acuerdo con la gráfica que a continuación se presenta:



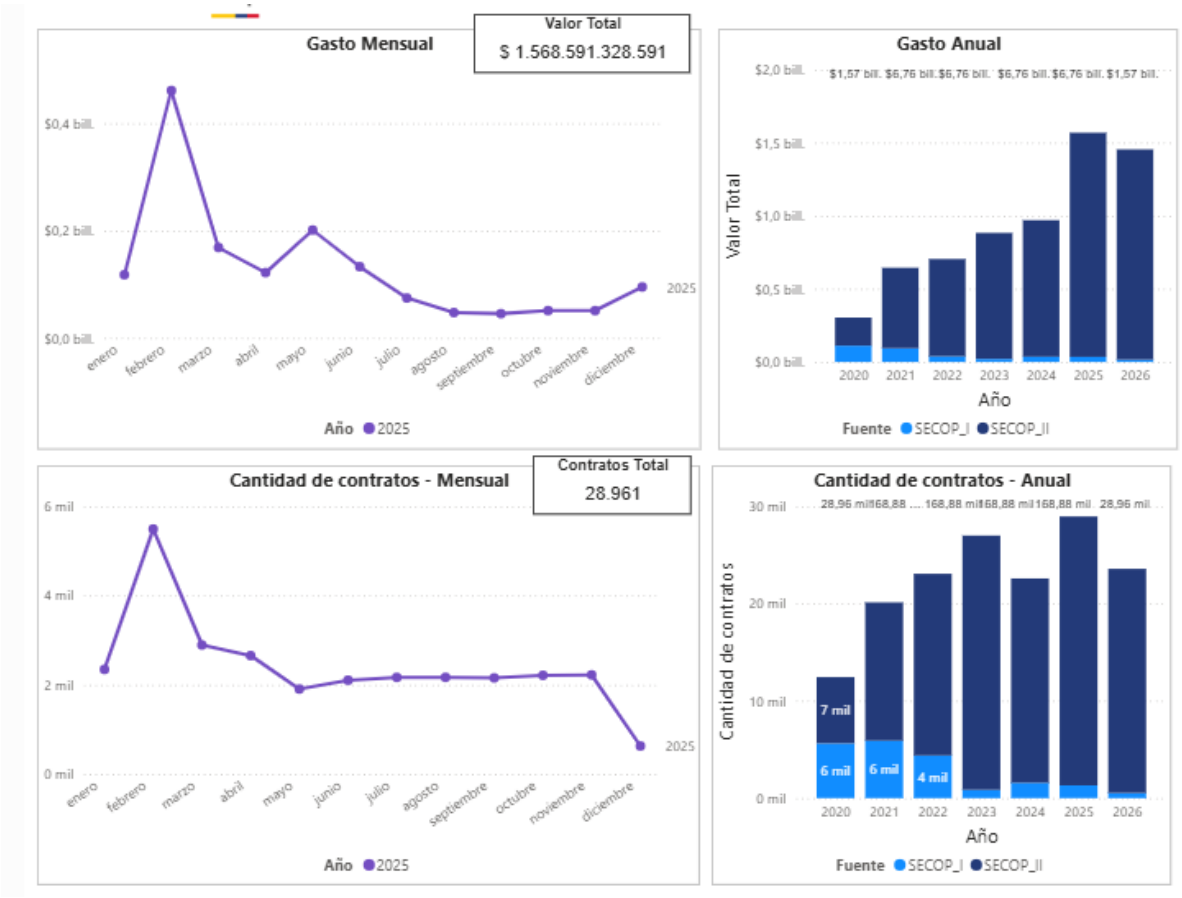
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 se suscribieron en el departamento alrededor de 28.000 mil contratos y se estima que el valor de estos fue superior a 1 billón de pesos aproximadamente.

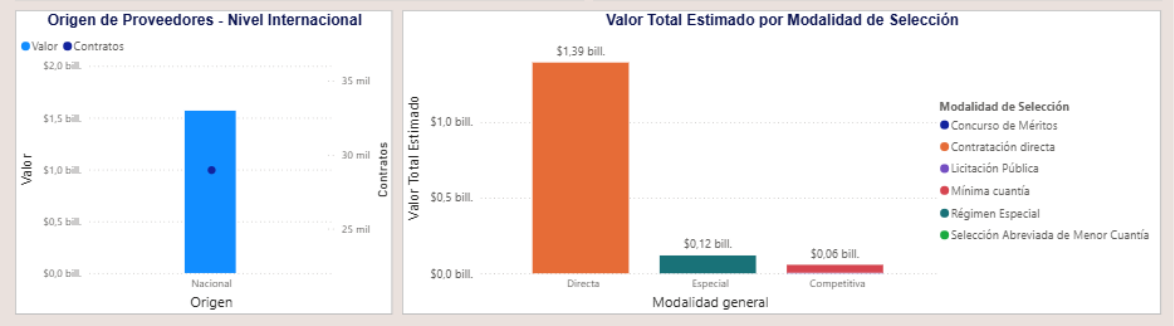


Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar Seleccionar todo ALBA MERCEDES SANCHEZ VARELA ARTURO ANDRÉS PIÑA CÁRDENAS	$1,57 bill.	28,96 mil	Colombia - Atlántico

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



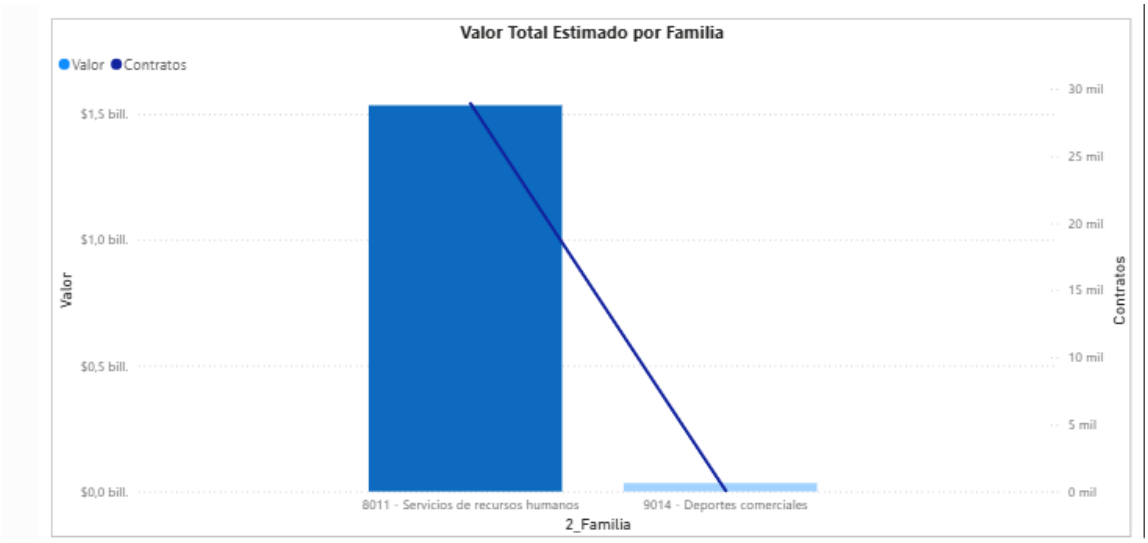
Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011 y 9014** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	28904	$1.535.063.148.711	97,86%	28904	$1.535.063.148.711	97,86%
⊞ 9014 - Deportes comerciales	57	$33.528.179.880	2,14%	57	$33.528.179.880	2,14%
Total	28961	$1.568.591.328.591	100,00%	28961	$1.568.591.328.591	100,00%

La relación de oferentes a nivel nacional se refleja en el siguiente gráfico que muestra el origen de los proveedores dentro de los procesos bajo los códigos de naciones unidas que se registran en el presente análisis.



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031

HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2025	CD-58-2025-5011	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA "ESTRATEGIA SUPERSESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA PRIMER SEMESTRE" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 3.000.000.000
2025	CD-58-2025-9039	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA"FESTIVAL MAR Y PLAYA EN PUERTO MOCHO " EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 2.500.000.000
2025	CD-58-2025-5157	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓNA LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "JUGANDO POR UN FUTURO A OTRO NIVEL	$ 2.500.000.000
2025	CD-58-2025-5157	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DEPORTES RECREATIVOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 2.500.000.000

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del total de la contratación es de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.500.000.000)**, **EXCLUIDO DE IVA.** Incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas.

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "…*el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)*" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Para constancia se firma en Barranquilla en octubre de 2026

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C
Asesor Externo
Secretaría General del Distrital

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.